

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0017-2020/SBN

San Isidro, 12 de febrero de 2020

VISTOS:

El Informe N° 00064-2020/SBN-OAF-SAPE del 7 de febrero de 2020, del Sistema Administrativo de Personal; el Informe N° 00019-2020/SBN-GG del 10 de febrero de 2020, de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 017-2018/SBN de fecha 26 de febrero de 2018, se designó, a partir del 01 de marzo de 2018, al servidor Jorge Luis Loayza Céspedes en el cargo de Supervisor de Personal de la Oficina de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, a través del Informe N° 00064-2020/SBN-OAF-SAPE del 7 de febrero de 2020, el Supervisor de Personal comunica al Gerente General que hará uso de su descanso vacacional programado del 17 al 25 de febrero de 2020, recomendando que durante dicho período asuma la encargatura de las funciones del puesto de Supervisor de Personal la servidora Ana Carolina Beltrán Paredes, la misma que ha manifestado su consentimiento;

Que, el Gerente General, a través del Informe N° 00019-2020/SBN-GG de fecha 10 de febrero de 2020, pone en conocimiento del Superintendente Nacional de Bienes Estatales lo señalado por el Supervisor de Personal, con el fin de que se emita el acto resolutivo correspondiente;

Que, en los numerales 84.1 y 84.2 del artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se prevé que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente; asimismo, establece

que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, de otro lado, en el numeral 5.2 de la Directiva N° 005-2014/SBN, denominada “Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales”, aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN, se define que el encargo de funciones es la acción mediante el cual se autoriza el desempeño de las funciones por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia de vacaciones, licencia, comisión de servicio o cualquier motivo que suspenda su relación laboral con la entidad. Asimismo, en el numeral 6.2 de la citada Directiva, se indica que cuando se trata de un puesto de libre designación, el pedido de encargo será mediante resolución del Superintendente Nacional de Bienes Estatales;

Que, en el artículo 52 del REGL-001-2018-SBN/GG “Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales”, aprobado a través de la Resolución N° 153-2018/SBN-GG de fecha 20 de diciembre de 2018, modificado por las Resoluciones N°s 021 y 091-2019/SBN-GG, se dispone que el encargo de funciones de un puesto directivo se efectuará mediante acto resolutorio del Superintendente Nacional de Bienes Estatales o el Gerente General, según corresponda;

Que, habiéndose cumplido con el procedimiento para el encargo de funciones previsto en las normas internas de la entidad y con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades del Sistema Administrativo de Personal, resulta conveniente encargar las funciones de la mencionada unidad de organización, a la servidora Ana Carolina Beltrán Paredes, por el período del 17 al 25 de febrero de 2020, en adición de sus funciones;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Sistema Administrativo de Personal, y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Directiva N° 005-2014/SBN, aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN; el REGL-001-2018-SBN/GG, aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG y modificatorias; y a lo propuesto por el Sistema Administrativo de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar a la servidora Ana Carolina Beltrán Paredes, las funciones del puesto de Supervisor de Personal de la Oficina de Administración y Finanzas, por el período del 17 al 25 de febrero de 2020, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la servidora señalada en el artículo 1, así como al Sistema Administrativo de Personal, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Encargar al ámbito de Tecnologías de la Información la difusión de la presente resolución, en el portal institucional (www.sbn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Visado por:

OAJ

SAPE

Firmado por:

Superintendente Nacional de Bienes Estatales